



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5477/2012.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Dora del Carmen Valenzuela Fernández, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Arrendamiento suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Zapallar** y la Señora **DORA DEL CARMEN VALENZUELA FERNANDEZ, R.UT. N°** por la propiedad ubicada en **Moisés Chacón N° 118**, Comuna de Zapallar, la que será destinada a casa habitación de funcionarios municipales. Se incluye en el arriendo el mobiliario e instalaciones con que está equipada la propiedad, conforme al inventario que se confeccionará de común acuerdo por las partes, al momento de la entrega del inmueble.
- 2° El monto de la renta de arrendamiento será la suma mensual de **\$ 388.800.-** (Trescientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos), pagaderos anticipadamente los diez primeros días de cada mes calendario en la forma que acuerden las partes.
- 3° El arrendamiento comienza a regir el **01 de Enero de 2013** y será hasta el **31 de Diciembre de 2013**.
- 4° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.22.09.002: Arriendos de Edificios**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos // D.A. 5477.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / DAF / SEC / JUR /